

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19821 OURENSE

Edicto

Doña Elba García Álvarez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 (Mercantil) de Ourense,

Por el presente, hago saber: En la Secc. I del Concurso Voluntario Abreviado n.º 396/2015, se ha dictado en fecha 15 de junio de 2015 Auto de declaración de concurso del deudor Legaria Gestión, Empresa de Trabajo Temporal, S.L., con CIF n.º B-32238594, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida de Buenos Aires, n.º 20, entresuelo, Ourense.

Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal al Abogado don Pablo Pedrouzo Somoza; dirección electrónica señalada para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos, despachopedrouzo@gmail.com; dirección postal calle Rosalía de Castro, 27, entresuelo, 32500, O Carballiño, teléfono n.º 988 27 23 58.

Se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ourense, 16 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150029418-1